

BASES PROMOCIÓN

“Inscríbete y participa en el sorteo de tres viajes para dos personas”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “Inscríbete y participa en el sorteo de tres viajes para 2 personas”, en adelante, “la Promoción”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes generales

BancoEstado, dentro de su plan de marketing, ha encargado a la Empresa Viajes El Corte Inglés la realización de un sorteo que premiará a tres clientes que se hayan inscrito en la promoción durante el plazo señalado en la cláusula quinta de las presentes bases y hayan realizado todos sus giros de dinero en los cajeros automáticos BancoEstado o en CajaVecina, durante el mes de diciembre.

Las bases de esta promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Segundo: Participantes de la Promoción

Participarán en el sorteo todos los clientes personas naturales del segmento Personas de BancoEstado que se inscriban en la promoción y realicen todos sus retiros de dinero en los cajeros automáticos o en CajaVecina, de acuerdo a lo señalado en la cláusula quinta.

Tercero: Exclusiones

Serán excluidos de la campaña, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentren en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, Directores o Ejecutivos que trabajen en BancoEstado o en las filiales de éste.
- Trabajadores de la empresa Viajes El Corte Inglés

Cuarto: Vigencia

La Promoción se encontrará vigente durante el período comprendido entre los días 21 de noviembre y 31 de diciembre de 2016, ambos días inclusive, en adelante “el Período de Campaña”.

Quinto: Condiciones generales de participación

Para esta campaña se requerirá que los participantes se inscriban con su RUT en la página web www.bancoestado.cl, en el período comprendido entre el 21 y 30 de noviembre de 2016, y que durante el mes de diciembre realicen todos sus retiros de dinero en los cajeros automáticos BancoEstado o en CajaVecina.

Sexto: Sorteo

El día 25 de enero de 2017 se realizará un sorteo para premiar a tres ganadores. Los clientes ganadores deberán haber cumplido con los requisitos señalados precedentemente durante el período de la campaña. El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público.

Séptimo: Premio

El premio consiste en:

3 Viajes para 2 personas a Lima / Rio de Janeiro / Bariloche. Todos los destinos incluyen: pasajes aéreos, estadía y desayuno en hotel de 4 estrellas, por 3 días y 2 noches.

Octavo: Comunicación a ganadores

BancoEstado comunicará los resultados de la promoción a través de su sitio web, con indicación, a lo menos, del nombre de la persona ganadora. Esta publicación se realizará a contar del 30 de enero de 2017

Los programas están sujetos a disponibilidad al momento de solicitar la reserva, y se mantendrán vigentes para viajar entre el 20 de febrero y el 30 de junio 2017. El premio no será válido para fines de semana largos, festividades locales, períodos de eventos y congresos.

Noveno: Entrega de premios

El ganador será contactado por Viajes El Corte Inglés y podrá solicitar el despacho del premio a su domicilio o retirarlo de las oficinas de la empresa, ubicadas en la comuna de Vitacura, Santiago, en fecha y horario previamente acordado. La entrega será por cargo y responsabilidad de Viajes El Corte Inglés.

Los premios serán entregados desde el 20 de febrero al 30 de junio 2017.

El plazo máximo para reclamar el premio será hasta el 30 de junio de 2017. En caso de que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, lo perderá irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los organizadores.

Será requisito indispensable para que Viajes El Corte Inglés haga entrega del premio a la persona ganadora que ésta acredite por medio de su cédula de identidad ser la misma persona que Viajes El Corte Inglés registra como ganadora del mismo, o concurra al retiro del mismo un representante con poder suficiente para ello.

En caso de no acreditarse lo anterior, Viajes El Corte Inglés estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declararlo desierto o sin efecto.

Viajes El Corte Inglés no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor, como tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o bienes, con motivo o con ocasión del premio.

Décimo: Responsabilidad

La realización de los sorteos y la entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de Viajes El Corte Inglés, no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que éstos demanden.

Décimo Primero: Aceptación de Bases y Autorización

La participación en la campaña implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, el ganador otorga todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y del ganador, de manera que tanto El Corte Inglés como BancoEstado están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y RUT del ganador, incluyendo imágenes y/o fotografías de éste, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

La garantía del producto es de responsabilidad de Viajes El Corte Inglés.

La participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales de los clientes a que se refiere la cláusula segunda, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros.

Décimo Segundo: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

“Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl”